



Resolución Jefatural No. 262 -2004-AGN/J

Lima, 19 AGO. 2004

VISTO el Informe N°212-2004-AGN-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura presentada por **doña LUCY AURORA ARRIZ ARANCIBIA DE ORREGO;**

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N°27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D.L. N°26002 – Ley de Notariado, y la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;

Que, del recurso que obra en autos recaudada con la Constancia de Escritura Irregular extendida por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, se desprende que la Escritura Pública de **COMPRAVENTA**, que obra en los registros del Ex - Notario Oscar Medelius Rodríguez, otorgada por **don ALCIBIADES TORREJÓN HERNÁNDEZ** y su esposa **doña ELCIRA CASTRO FARJE DE TORREJÓN**, a favor **don PABLO YAPUR HERRERA** y su esposa **doña MARY ELIZABETH SALOMON VAN OORDT DE YAPUR**, con fecha 04 de julio de 1996, folio 14750, del Protocolo N° 322 y consta de 03 fojas útiles, se nota que **FALTA: COMPLETAR ESPACIO VACIO RESPECTO A GENERALES DE LEY DE DON ALCIBIADES TORREJÓN HERNÁNDEZ, DOÑA ELCIRA CASTRO FARJE DE TORREJÓN, DON PABLO YAPUR HERRERA Y DOÑA MARY ELIZABETH SALOMON VAN OORDT DE YAPUR (FOLIO 14750 Y 14750 VUELTA), LA FIRMA DE DOÑA MARY ELIZABETH SALOMON VAN OORDT DE YAPUR, Y LA FIRMA DEL EX - NOTARIO REFERIDO, cuya regularización solicita la recurrente;**





De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27094, el D.L. N° 19414, la Ley N° 25323, Decreto Ley N° 22634, los Decretos Supremos N°022-75-ED, N°008-92-JUS, la Resolución Ministerial N°197-93-JUS y la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J;



Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con los visados de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico, de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;

SE RESUELVE:



ARTICULO UNICO.- Declarar **procedente** el recurso de Regularización de Escritura, presentado por la recurrente, descrito en el segundo considerando, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen; en consecuencia, **PROCEDE la intervención del Doctor Manuel Noya de la Piedra**, Notario Público de Lima, quien **COMPLETARÁ ESPACIO VACÍO RESPECTO A GENERALES DE LEY DE DON ALCIBIADES TORREJÓN HERNÁNDEZ, DOÑA ELCIRA CASTRO FARJE DE TORREJÓN, DON PABLO YAPUR HERRERA Y DOÑA MARY ELIZABETH SALOMON VAN OORDT DE YAPUR (FOLIO 14750 Y 14750 VUELTA), TOMARÁ LA FIRMA DE DOÑA MARY ELIZABETH SALOMON VAN OORDT DE YAPUR, Y SUSCRIBIRÁ LA ESCRITURA PÚBLICA EN SUSTITUCIÓN DEL EX - NOTARIO REFERIDO**, con indicación de la fecha en que se verifica este acto, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.




Doris I. Argomedo Cabezas

JEFA (e)
Archivo General de la Nación

